

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING DE CANTUR, S.A”

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación y visto el Informe Jurídico favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 22 de noviembre de 2018, y de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración,

REVUELVO

1. **INICIAR** el expediente de contratación, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING DE CANTUR, S.A”.
2. **APROBAR EL GASTO** correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 22 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco Luis Martín Gallego